

Falacia del EMBUDO o del Caso especial

Consiste en rechazar la aplicación de una regla apelando a excepciones infundadas.

- *¿Por qué ha pasado ese señor saltándose la cola?*
- *Es primo del conserje.*

Se utiliza con frecuencia como una pura *ley del embudo*, para cimentar la excepción o alegar privilegios cuando se trata de aplicar una regla que nadie discute. La falacia consiste en apelar a una excepción no justificada. Es un recurso habitual de los políticos a la hora de juzgar a sus adversarios o de rechazar el recurso al *tu quoque* (no me critiques por lo que tú mismo haces).

- *Tú también lo haces.*
- *Sí, pero mi caso es distinto.*

La mejor forma de atacar esta falacia, y la primera que nos viene a la cabeza, consiste en reprochar al oponente por utilizar una doble vara de medir, una doble moral, o, en general, ser contradictorio. A nadie le agrada una acusación en estos términos. Si, pese a esto, nuestro interlocutor no se siente movido a justificar la excepción que reclama, exigiremos las razones por las que debe recibir un trato diferente del que reciben los demás, o por las que no deba ser aplicada la regla general en su caso. Por supuesto que no le faltarán razones. Lo que importa es si las que aporte justifican su posición. Ante adversarios especialmente recalcitrantes, podemos comparar su exigencia con un ejemplo absurdo:

Voy a pedir que no me cobren este año el IRPF, porque mi caso no es como el de todos. Necesito ese dinero para otras cosas.

Otras falacias que acompañan a las generalizaciones son: [Generalización precipitada](#), [Conclusión desmesurada](#), Falacia [casuística](#), Falacia del [Secundum quid](#).

CUADRO SINÓPTICO DE LAS DISTINTAS FALACIAS QUE ACOMPAÑAN A LAS GENERALIZACIONES

Si generalizamos desde casos insuficientes o excepcionales, cometemos una falacia de **Generalización precipitada**.

Si nuestra generalización va más lejos de lo que autorizan los datos, incurrimos en una falacia de **Conclusión desmesurada**.

Si negamos que las reglas generales tengan excepciones o si aplicamos una regla general a una excepción, cometemos una falacia de *Secundum quid*.

Si rechazamos una regla general porque existen excepciones, caemos en una falacia **Casuística**.

Si rechazamos la aplicación de una regla apelando a excepciones infundadas, incurrimos en una Falacia del **embudo**.

Revisado: mayo de 2005